



Reglamento

CONCURSO CANCIÓN INÉDITA

ANTONIO MARÍA PEÑALOZA

CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2024

(El siguiente reglamento hace parte integral del reglamento de Noche de Orquestas Baila la Calle 2024)

I. DEFINICIONES

1. Por **canción inédita** debemos entender toda aquella canción que no ha sido dada a conocer al público por ningún medio masivos de comunicación, incluyendo a las plataformas y redes sociales como YouTube, Instagram, Facebook, Deezer, Spotify, Amazon, etc., y que no haya sido presentada jamás en ningún festival de canción inédita de la región, a nivel nacional o internacional, en cualquiera modalidad.
2. Tradicionalmente se le llama **compositor** a la persona que crea la melodía de la canción y **autor** a quien hace la letra. Cuando una sola persona crea la letra y la melodía, adquiere las dos connotaciones.
3. Los **artistas intérpretes** son las personas naturales que interpretan o ejecutan la obra musical. Al cantante o músico principal se le conoce como *artista intérprete*, y a los cantantes o músicos acompañantes, *artistas ejecutantes*.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- a. Premiar a la mejor canción inédita que se presente en el certamen como una manera de estimular a los compositores de la región para que sigan aportando y enriqueciendo nuestro repertorio musical carnavalero.
- a. Reconocer los aportes y contribuciones de los músicos y compositores de la región a la cultura musical del Caribe y del Carnaval de Barranquilla.
- b. Homenajear a aquellos autores o compositores que a través de la historia y con sus composiciones han sabido animar nuestras fiestas y han puesto a bailar a todos los barranquilleros y carnavaleros.

III. DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

1. Podrán participar en el **Concurso de la Canción Inédita Antonio María Peñaloza** todos los autores y compositores oriundos de Barranquilla y de Colombia.
2. La canción no deberá exceder los tres minutos y treinta segundos (3': 30") y deberá tener un mínimo de dos estrofas y un máximo de seis, más el coro.
3. **El contenido de las canciones será libre, inspirado en cualquier tema o motivo popular de nuestra localidad o del Caribe colombiano**, y no deberá atentar contra las buenas costumbres ni contra la moral pública ni promover la violencia de género.
4. La canción inédita deberá corresponder al ritmo o subgénero correspondiente a cada categoría: folclor, tropical, vallenato, salsa, merengue, urbana (nuevas sonoridades).
5. De las tres canciones que deben presentar las agrupaciones en **Noche de Orquestas**, **la canción inédita deberá interpretarse en tercer lugar**.

V. REQUISITOS

1. Diligenciar debidamente el **formulario de inscripción** de la canción inédita, el cual se debe descargar de la página web de Carnaval de Barranquilla S.A.S., al que debe anexar:
 - a) **Letra de la canción** autenticada en Notaria (opcional), escrita en computador, donde indique: Título, autor y/o compositor, ritmo, duración.
 - b) Breve **reseña biográfica** de los autores o compositores, en lo posible acompañada de una foto reciente de los mismos.

- c) **Muestra grabada o maqueta** de la canción a concursar en CD o memoria USB, en formato MP3 o ACC. La grabación musical de la obra debe indicar al comienzo: el título de la canción, su ritmo y el nombre del autor y compositor. El CD o USB debe estar debidamente marcado con el título de la canción, su ritmo y el nombre del autor, compositor y agrupación intérprete.
 - d) Una declaración juramentada, firmada por el autor y compositor, donde se certifique que la obra es inédita, que no ha sido editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro.
2. La canción inédita a concursar, deberán preferiblemente reunir las siguientes características:
- a) **Melodía y ritmo:** Debe ser alegre, pegajosa yailable sobremanera, preferiblemente carnalera, sobre géneros (ritmos) o fusiones rítmicas propias de cada categoría: cumbia, chandé, mapalé, chalupa, fandango, vallenato, salsa, merengue, urbana (nuevas sonoridades).
 - b) **Letra:** Debe ser de **contenido libre o costumbrista**, con un mensaje constructivo y edificante; nunca intolerante, ofensivo o irrespetuoso... y debe estar en español.
 - c) **Original:** Debe estar libre de cualquier tipo de plagio o copia, tanto en la melodía como en la letra; debe ser única y diferente a cualquier obra conocida y nunca derivada de otra canción popular o folclórica.
3. La interpretación de los temas estará a cargo de la agrupación o artista que la haya inscrito con el beneplácito y autorización del autor y del compositor de la misma.
4. **Fecha límite para entrega de requisitos: 19 de enero de 2024.**
5. Lugar del concurso: El concurso se llevará a cabo los **días viernes 09 y sábado 10 de febrero de 2024**, como parte integral del **Noche de Orquestas 2024**, en el marco del evento de Baila la Calle, en el par vial de la Carrera 50 de Barranquilla, a partir de las 5:00 de la tarde.
6. Costo: La inscripción no tiene ningún costo.

VI. DEL JURADO Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1- El jurado de la canción inédita será el mismo jurado designado por la Organización para Noche de Orquestas.
- 2- El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable y será entregado por el jurado al presentador del evento inmediatamente termine el concurso para el conocimiento de los participantes y del público en general. La votación final de los jurados sobre la Canción Inédita será igualmente certificada por un Notario Público que dará fe de las mismas.
- 3- **Criterios de selección de la canción inédita.** El jurado calificará las canciones inéditas principalmente por la forma y contenido de la canción, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Melodía y ritmo (20%)
 - b) Letra (lirica) (20%)
 - c) Arreglos e interpretación: (20%)
 - d) Originalidad y creatividad (20%)
 - e) Aceptación del público: (20%)

VII. DE LOS PREMIOS

- 1. La canción inédita ganadora recibirá como premios:
 - a) *Un Congo de Oro, Antonio María Peñalosa, que será entregado tanto a los autores de la música y letra, como a la agrupación que la haya presentado e interpretado.*
 - b) *La grabación y producción de la canción en Dinastía INC por parte de la agrupación u orquesta que la haya presentado e interpretado. El premio cubre la grabación de una solo canción, la ganadora.*

Parágrafo 1.- Las canciones inéditas que ocupen segundo y tercer puesto, solo recibirán un certificado honorífico, tanto para su autor/compositor como a su agrupación intérprete.

Parágrafo 2.- El haber ganado la placa conmemorativa solo en canción inédita **no le garantiza a ninguna orquesta o intérprete un cupo directo en el Festival de orquesta 2025**, al menos que la agrupación haya ganado el derecho en su respectiva categoría o se atengan a la reglamentación del mismo, ya por sus éxitos y reconocimientos ganados en las redes sociales y los medios masivos de comunicación.

Parágrafo 3.- El premio otorgado por **DINASTÍA INC.** a la canción ganadora, de **grabación y producción, marketing, promoción y posicionamiento musical**, se evidenciarán a través de acuerdos digitales directos con la agrupación ganadora, mediante contrato suscrito entre las partes de manera libre y voluntaria, y no compromete a la organización Carnaval de Barranquilla en su firma y ejecución.

VIII. COMPROMISOS

1. **Las agrupaciones, autores y compositores tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:**
 - a) Diligenciar el formulario de inscripción de la canción inédita con material adjunto exigido.
 - b) Registrar por su cuenta la obra musical ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - c) Dar fe de que la canción a concursar es una obra inédita, original, producto de su inspiración y creatividad; que responde a los objetivos del festival y del concurso.
 - d) El derecho a ser reconocido como autor o compositor de la obra, a que se mencione su nombre durante la presentación e interpretación de la obra.

2. **Compromisos de Carnaval S. A. S.** La Organización del Festival se compromete a:
 - a) Anunciar durante el evento, por intermedio del presentador, **el título de la canción, el nombre del autor, compositor y arreglista de la misma.**
 - b) **Otorgar una placa conmemorativa** al autor, al compositor y a la agrupación, como mejor canción inédita del concurso.
 - c) Carnaval S. A. S. parte del reconocimiento de que las obras musicales y las interpretaciones o ejecuciones artísticas no están subordinados al cumplimiento de ninguna formalidad (v.gr. registro, depósito, mención de reserva del derecho, certificado notarial, pago de tasas, etc.). En consecuencia, el no registro de la obra por parte del autor o compositor, como es su obligación legal, no constituye impedimento para que esta concurse... (Ley 23 de 1982, Convenio de Berna, y convenios internacionales sobre derecho de autor y derechos conexos ratificados por Colombia).
 - d) Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones ceden a favor de Carnaval de Barranquilla S. A. S. la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del Festival.
 - e) No obstante, **Carnaval de Barranquilla se reserva el derecho de grabar o no un CD** (compact discs), DVD o cualquier soporte audiovisual, con los temas preseleccionados y finalistas del Festival, para su difusión nacional e internacional, así como también la difusión de ellas por Internet solo con fines promocionales. En el caso de ser comercializada la obra, se aplicarán las normas generales de Propiedad Intelectual y derechos asociados.

El presente reglamento complementario hace parte integral del reglamento de la **Noche de Orquestas**, por lo tanto, es obligatorio y su envío implica la aceptación de las bases y reglamentos del concurso.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

- 1) Autorización de uso y declaración juramentada que garantiza que la obra es inédita.
- 2) Letra de la canción con título de la canción, aire, nombre completo del autor o autores de la letra y de la música.
- 3) Una (1) copia de la partitura con la letra incluida, con título de la canción, aire, nombre completo del autor o autores de la letra y de la música.
- 4) Grabación de la canción, en un CD, en formato mp3, grabada por la orquesta que la presenta.
- 5) Resumen de hoja de vida (una página) sobre el compositor o autor de la obra.



Hoja de inscripción

Concurso Canción Inédita

Antonio María Peñaloza

Fecha inscripción:

1. DATOS DE LA CANCIÓN

TÍTULO		
AIRE (RITMO)		Duración:

2. IDENTIFICACIÓN AUTOR-COMPOSITOR

2.1. Autor (Letra)

NOMBRE			
DOC. IDENTIDAD	CC.	Lugar nacimiento	Edad
DIRECCIÓN RES.			Cel.
CORREO			WhatsApp

2.2. Compositor (Música)

NOMBRE			
DOC. IDENTIDAD	CC.	Lugar nacimiento	Edad
DIRECCIÓN RES.			Cel.
CORREO			WhatsApp

3. DATOS DE LA AGRUPACIÓN QUE LA INTERPRETA

AGRUPACIÓN		
DIRECTOR		Cel.
ARREGLISTA		Cel.

REPRESENTANTE DE LA ORQUESTA

C.C. #

ANEXOS

1. Letra: Indicar título, ritmo de la canción, nombre del autor o compositor.
2. Partitura de la melodía de la canción inédita con letra incluida (Opcional).
3. Autorización y declaración juramentada del compositor o autor de la canción.

Anexo 2

**AUTORIZACIÓN DE USO DE LA CANCIÓN
Y DECLARACIÓN JURAMENTADA
(Compositor-Autor)**

Yo,-----, identificado (a) con cédula de ciudadanía # _____
en mi condición de **compositor-autor** autorizo a:

1°. A la agrupación musical-----para que inscriba, interprete y concurse en
NOCHE DE ORQUESTAS BAILA LA CALLE 2024 mi canción titulada:

2°. A CARNAVAL DE BARRANQUILLA S. A. S. para que utilice la canción **con fines de promoción**, dentro de los propósitos establecidos.

Esta autorización de utilización de la interpretación de la canción se hace sin perjuicio del respeto a los derechos morales de autor consagrados en la normatividad colombiana vigente,

Por virtud de este documento declaro que **soy propietario integral de los derechos de composición e interpretación** de la obra musical arriba mencionada y en consecuencia garantizo que puedo otorgar la presente autorización sin limitación alguna, exonerando de cualquier responsabilidad a Carnaval S. A. S.

Asimismo, **certifico que la canción postulante es inédita**, es decir, que no ha sido dada a conocer al público y es originaria, que es primitivamente creada, que no es un plagio en forma sustancial o parcial de otras canciones y compositores, en su contenido o en su forma melódica u orquestal.

La autorización que aquí se concede sobre este material tendrá un uso de carácter cultural y de promoción del Carnaval; estará vigente durante tres años y surtirá efectos a nivel nacional y mundial.

Otorgo la presente autorización sin derecho a recibir compensación económica a cambio, solo con el ánimo de concursar y aspirar a una placa conmemorativa como compositor-autor de la misma.

Con mi firma constato que he leído y entendido plenamente la información aquí presente, y que estoy de acuerdo con ella. Dada en _____ el día _____ de 2024.

Cordialmente,

C. C

Anexo 3

**AUTORIZACIÓN DE USO DE LA CANCIÓN
Y DECLARACIÓN JURAMENTADA
(Compositor o Autor)**

Yo,-----, identificado (a) con cédula de ciudadanía # _____
en mi condición de ----- (Autor de la letra o compositor de la música), AUTORIZO A:

1°. A la agrupación musical-----para que inscriba, interprete y concurse en
NOCHE DE ORQUESTAS BAILA LA CALLE 2024 mi canción titulada:

2°. A CARNAVAL DE BARRANQUILLA S. A. S. para que utilice la canción **con fines de promoción**, dentro de los propósitos establecidos.

Esta autorización de utilización de la interpretación de la canción se hace sin perjuicio del respeto a los derechos morales de autor consagrados en la normatividad colombiana vigente,

Por virtud de este documento declaro que soy copropietario de los derechos de autor de la obra musical arriba mencionada, y en consecuencia garantizo que puedo otorgar la presente autorización sin limitación alguna, exonerando de cualquier responsabilidad a Carnaval S. A. S.

Asimismo, **certifico que la canción postulante es inédita**, es decir, que no ha sido dada a conocer al público y es originaria, que es primitivamente creada, que no es un plagio en forma sustancial o parcial de otras canciones y compositores, en su contenido ni en su forma melódica u orquestal.

La autorización que aquí se concede sobre este material tendrá un uso de carácter cultural y de promoción del Carnaval; estará vigente durante tres años y surtirá efectos a nivel nacional y mundial.

Otorgo la presente autorización sin derecho a recibir compensación económica a cambio, solo con el ánimo de concursar y aspirar a recibir la placa conmemorativa como compositor o autor de la misma.

Con mi firma constato que he leído y entendido plenamente la información aquí presente, y que estoy de acuerdo con ella. Dada en _____ el día _____ de 2024.

Cordialmente,

C .C